

de oficio, declarara la extinción de las servidumbres impuestas en caso se dé término a la finalidad para la cual se constituyó la servidumbre;

Que, mediante Oficio N° 861-2019-MEM/DGE, notificado el 17 de junio de 2019, la Dirección General de Electricidad solicita al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN disponer de una inspección al predio gravado por la resolución señalada en el primer considerando, siendo atendido a través del Oficio N° 1846-2019-OS-DSE, de fecha 9 de julio de 2019, en el que presenta el Informe EST N° SUP1900008-2019-07-01, a través del cual concluye que: "(...) que no existen líneas de transmisión en la referida propiedad ni en las cercanías de la misma, en tal sentido no existe afectación de servidumbres a la propiedad";

Que, sobre la base de lo verificado por OSINERGMIN, corresponde declarar extinguida la servidumbre impuesta mediante Resolución Ministerial N° 516 de fecha 12 de julio de 1960 sobre el predio inscrito en la Partida N° P01316995 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los Informes de Vistos, se verifica que la solicitud de la señora Gladys Josefa Castillo Mendoza cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, por lo que la Dirección General de Electricidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica recomiendan extinguir la servidumbre de electroducto de la Línea Eléctrica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, la Ley de Concesiones Eléctricas, sus normas reglamentarias y modificatorias, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 038-2014-EM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar extinguida la servidumbre constituida al amparo de la Resolución Ministerial N° 516 de fecha 12 de julio de 1960, respecto al predio ubicado en la Mz. A-1, Lt. 26, Urb. Ciudad del Pescador, distrito de Bellavista, provincia Constitucional del Callao, inscrita en la Partida N° P01316995 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, liberándola del referido gravamen.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial por una sola vez en el diario oficial El Peruano, por cuenta de la señora Gladys Josefa Castillo Mendoza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO  
Ministro de Energía y Minas

1812647-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Designan Jefe de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0378-2019-JUS

Lima, 7 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, Jefe de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Martín Eduardo Huancas Chinga en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, Jefe de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA TERESA REVILLA VERGARA  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1814780-1

## RELACIONES EXTERIORES

### Designan representantes del Ministerio responsables, titular y alterno, de la realización del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile, a llevarse a cabo en el Departamento de Ica, así como sus actividades y eventos conexos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0700/RE-2019

Lima, 4 de octubre de 2019

VISTAS:

La Resolución Ministerial N°0638-2019-RE, que designó a los responsables titular y alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la realización del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile, así como sus actividades y eventos conexos

La Resolución Suprema N° 150-2019-RE, que declara de interés nacional el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile a realizarse en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica, el 10 de octubre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el 9 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Representaciones Diplomáticas de Perú y Chile han convenido en fijar nueva fecha del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile;

Que en tal sentido, mediante Resolución Suprema N° 150-2019-RE, se declaró de interés nacional el referido Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile, así como sus actividades y eventos conexos, considerando como nuevas fechas para su realización el 9 y 10 de octubre de 2019;

Que, por tal motivo, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la realización del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile, a llevarse a cabo en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica, el 10 de octubre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el 9 de octubre de 2019;